



Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Expediente N.º: 9392/2020

Procedimiento: : Proceso Selectivo para cubrir, en propiedad, dos plazas de auxiliar administrativo, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Arahal, integradas en la Oferta de Empleo Público para 2019, aprobada por Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, y Resolución de la Delegación de Recursos Humanos N° 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019 (Ampliación de la OEP 2019- Estabilización), mediante el sistema de oposición y creación de Bolsa de Empleo Personal Funcionario Interino en la citada categoría.

Asunto: Nombramiento funcionarios interinos. Un Auxiliar Administrativo. Proceso Selectivo Auxiliar Administrativo – OEP 2019 y Estabilización

EDICTO

Ana M^a Barrios Sánchez, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Personal, con fecha 22 de febrero de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO N° 2024-0580

RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL – DOÑA ANA SUÁREZ PEÑA – NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA – AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) DE LA OAC.

Visto el cese producido de la persona que ocupaba hasta la fecha la plaza interinamente, y ante la necesidad de mantener garantizada la adecuada prestación de servicios a la ciudadanía en la Oficina de Atención al Ciudadano.

Vista la propuesta del Equipo de Gobierno de que se proceda al nombramiento de un funcionario interino, con carácter urgente, para paliar la citada situación.

Vista la existencia de plaza vacante, como consecuencia de tal cese, en la Oficina de Atención al Ciudadano, dentro del Área de Secretaría, correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo, que se deriva de una adscripción provisional de la persona titular de la plaza a puesto diferente.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Personal, de fecha 21 de febrero de 2024, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

“Sobre el particular, El Técnico de Personal **INFORMA:**

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía N° 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo.





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con dicho listado, resulta que las personas que ostentan la primera y segunda mayores posiciones, han tomado posesión de su plaza. Las personas que ostentan de la tercera a la vigésimo primera posición, ambas inclusive, se encuentran en situación de no disponibilidad, la persona que ocupa la vigésima segunda posición ha manifestado su renuncia, las personas que ostentan la vigésimo tercera a la cuatrigésimo séptima posición, ambas inclusive, se encuentran en situación de no disponibilidad.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la cuadrigésimo octava mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada por Doña Ana Suárez Peña, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

SEGUNDO.- *La plaza correspondiente al Grupo C, Subgrupo C2, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo, vacante la Oficina de Atención al Ciudadano, para la que se plantea el llamamiento, deriva de una adscripción provisional de la persona titular de la plaza a puesto diferente.*

Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra a), que "son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4."





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Por su parte, el apartado cuarto de dicha norma, señala que “en el supuesto previsto en el apartado 1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal funcionario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Pública.

No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad, y la vacante solo podrá ser ocupada por personal funcionario de carrera, salvo que el correspondiente proceso selectivo quede desierto, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal funcionario interino.”

En el presente caso, estando vinculada la plaza objeto de la interinidad a una adscripción provisional de su titular a puesto diferente, la cobertura objeto del nombramiento propuesto estará temporalmente acotada y condicionada no solo al plazo señalado anteriormente sino también, en cualquier caso, si es anterior, por el momento en que finalice la adscripción provisional de la persona titular de la misma.

*En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:*

PRIMERO.- La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, dentro de la Oficina de Atención al Ciudadano, es Doña Ana Suárez Peña.

SEGUNDO.- Que encontrándose la plaza, para la que procede el llamamiento de Doña Ana Suárez Peña, vacante en virtud de una adscripción provisional de la persona titular de la plaza a un puesto diferente, la relación de interinidad finalizará al momento cese de dicha adscripción provisional, y con el límite temporal máximo de 31 de julio de 2026, momento de finalización del plazo máximo de tres años.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho.”

Visto el Informe favorable de la Intervención Municipal, de 22 de febrero de 2024, que obra en el expediente.

Visto que la plaza objeto de cobertura mediante el nombramiento se encuentra vacante en virtud de la adscripción temporal de su titular a puesto diferente.

Es por lo que, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023-1844 de 23 junio de 2023, por el presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a Doña Ana Suárez Peña, con D.N.I. Nº ***7679**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita a la Oficina de Atención al Ciudadano del Área de





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Secretaría, con efectos a fecha de 23 de febrero de 2024, hasta el momento del cese de la adscripción provisional de la persona titular de la plaza a puesto diferente, y con el límite temporal máximo de 31 de julio de 2026, momento de finalización del plazo máximo de tres años.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Área de Secretaría, Oficina de Atención al Ciudadano, y a Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Ana M^a Barrios Sánchez, en Arahal, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4Y35L4LKX6W9HEYZFGGEXFXC
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

